



GUÍA PARA LA ACREDITACIÓN DE TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE GRADO Y MÁSTER

Este documento desarrolla los estándares y criterios para la acreditación de grados y másteres universitarios. Su objetivo es orientar a los centros universitarios no acreditados institucionalmente en el proceso interno de autoevaluación, y las comisiones que deben evaluar la consecución de los estándares y criterios.



GUÍA PARA LA ACREDITACIÓN DE TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE GRADO Y MÁSTER

La guía se ha elaborado de acuerdo con los preceptos del Real decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con lo que se establece en la Sección 4ª, Renovación de la acreditación, sobre las titulaciones impartidas en centros universitarios no acreditados institucionalmente.

Barcelona, 2023

© Autor: **Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya, 2023**

C. de Enric Granados, 33

08007 Barcelona

Documento aprobado por la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas el 27 de noviembre de 2023.

Elaboración: Carme Edo Ros, Concepción Herruzo Fonayet

Con la colaboración de: Esther Huertas Hidalgo, Josep Manel Torres Solà

Primera edición: septiembre de 2022

Segunda edición: diciembre de 2023

El contenido de este documento está sujeto a la licencia de [Ofrecimiento al Dominio Público \(CC0 1.0 Universal\)](#) de Creative Commons. Se permite copiar, modificar, distribuir la obra y hacer comunicación pública, incluso con finalidad comercial, sin pedir permiso alguno.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
Marco de referencia y normativa	7
Estructura de la Guía.....	10
1. CALIDAD DEL PROGRAMA FORMATIVO	14
1.1 Resultados de aprendizaje pretendidos y plan de estudios	15
1.2 Acceso y oferta de plazas.....	16
1.3 Despliegue del plan de estudios	17
1.4 Normativa	19
Rúbricas.....	20
2. PERTINENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	22
2.1 Información pública sobre el desarrollo de la titulación	22
2.2 Información pública sobre los resultados de la titulación.....	23
Rúbricas.....	24
3. EFICACIA DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	25
3.1 Implantación de los procesos de enseñanza y aprendizaje	25
3.2 Recogida de información y resultados.....	26
3.3 Revisión del SIGC.....	27
Rúbricas.....	28
4. ADECUACIÓN DEL PROFESORADO AL PROGRAMA FORMATIVO	30
4.1 Perfil del profesorado y asignación docente	30
4.2 Suficiencia del profesorado	33
4.3 Formación del profesorado	34
Rúbricas.....	34
5. EFICACIA DE LOS SISTEMAS DE APOYO AL APRENDIZAJE	37
5.1 Personal de apoyo a la docencia.....	37
5.2 Servicios de orientación	38
5.3 Recursos materiales	39
Rúbricas.....	41
6. CALIDAD DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO	44
6.1 Resultados de aprendizaje alcanzados	44
6.2 Actividades formativas, metodología docente y sistema de evaluación.....	46
6.3 Rendimiento académico e inserción laboral.....	48
Rúbricas.....	49
ANEXO 1. EVIDENCIAS E INDICADORES	53
ANEXO 2. EVIDENCIAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE	58
ANEXO 3. CAMBIOS EN LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA GUÍA	60

INTRODUCCIÓN

El marco normativo contempla la acreditación de las titulaciones impartidas en centros universitarios no acreditados institucionalmente como un proceso o acto de carácter administrativo que responde a un mandato legal y que oficializa las credenciales académicas (títulos) otorgadas por las universidades a su estudiantado. Así, normativamente, el objetivo de la acreditación es **asegurar que los programas formativos ofrecidos por las instituciones universitarias reúnen los requisitos formales o de índole administrativa regulados por la autoridad, así como que el nivel formativo alcanzado por sus graduados y graduadas corresponde al certificado por la institución.** A tal efecto, se comprobarán los siguientes aspectos:

- > El título cumple con los requisitos legales establecidos por la autoridad competente (denominación, número de créditos ECTS, estructura del plan de estudios, requisitos y criterios de acceso, etc.).
- > Su propuesta académica responde, en términos del perfil de competencias establecido, a lo que se explicita en el Marco Español de Calificaciones de la Educación Superior (MECES) y el Marco Catalán de Calificaciones de la Educación Superior (MCQES) de acuerdo con el nivel del título, así como a la actualización y pertinencia del conocimiento disciplinario que lo sustenta.
- > El título se ha desarrollado con los recursos adecuados: profesorado, servicios de soporte al aprendizaje, infraestructuras y recursos materiales.
- > Las certificaciones otorgadas responden a procedimientos pertinentes y adecuados de evaluación de los logros del estudiantado, que ponen de manifiesto el nivel de calidad exigido.
- > Las trayectorias académicas de progreso y graduación, así como de empleabilidad, de las personas graduadas se corresponden con las características del estudiantado y con la potencialidad del contexto laboral.
- > El título dispone de mecanismos de garantía interna que aseguran un análisis periódico del proceso formativo orientado a la mejora continua de la formación del estudiantado.

El modelo de acreditación de titulaciones que se propone en esta guía se incardina en el Marco de verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de titulaciones oficiales de AQU Catalunya, que promueve la evaluación continua del funcionamiento de las enseñanzas, y la cultura de la calidad y del rendimiento de cuentas. De este modo, más allá de tener como objetivo principal la garantía de la equivalencia entre la formación recibida y el nivel de calificación europeo, quiere, también:

- > Asegurar la calidad de los programas formativos ofrecidos, de acuerdo con los niveles de calificación establecidos y los criterios de la normativa vigente.

- > Garantizar información válida y fiable que ayude en las decisiones de las personas que utilizan el sistema universitario.
- > Facilitar los procesos internos de mejora de la calidad de los programas y servicios desarrollados por las universidades catalanas.

Para la consecución de estos objetivos, se asumen los siguientes presupuestos:

- > **Equivalencia internacional.** AQU Catalunya, como agencia reconocida e integrada en los organismos europeos de aseguramiento de la calidad (ENQA, EQAR), debe adoptar criterios y directrices de evaluación de acuerdo con este estatus (según ESG, 2015).
- > **Implicación de cada institución en la valoración de las evidencias y fundamentación de las acciones de mejora.** La validación interna o autoevaluación es pieza clave del proceso. El plan de mejora que vertebra y fija el calendario de las acciones a realizar nace de información cuantitativa y cualitativa evidenciable, generada en el marco del sistema interno de garantía de la calidad.
- > **Integración de la rendición de cuentas y mejora continua** como vía de incorporación de requerimientos internos y externos.
- > Atención especial a los **logros de formación del estudiantado**, evidencia fundamental de la calidad de la formación.
- > **Reconocimiento del progreso, buenas prácticas y calidad destacada** como señal de la necesidad de asumir el principio de que la acreditación debe promover la mejora continua de los programas formativos.
- > **Transparencia y publicidad de los procesos y resultados, objetivo fundamental para asegurar la credibilidad de las decisiones.** Esto implica también la garantía de defensa de las instituciones en relación con las decisiones finales en un proceso de alegación.

Marco de referencia y normativa

Los principales referentes que se han tenido en cuenta a la hora de elaborar la Guía son los siguientes:

- > **Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio europeo de educación superior (ESG)**¹. Documento de referencia para las instituciones y agencias de aseguramiento de la calidad para el diseño, implantación y evaluación de los sistemas

¹ [Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio europeo de educación superior \(ESG\)](#). Bruselas: ENQA, 2015.

internos y externos de aseguramiento de la calidad en la educación superior.

- > **Marco para la verificación, seguimiento, modificación y acreditación de titulaciones oficiales**². Marc VSMA fija el posicionamiento de AQU Catalunya hacia los diferentes procesos de evaluación de titulaciones oficiales, y establece el marco común en el que se interrelacionan los procesos de verificación, seguimiento, modificación y acreditación.
- > **Estándares y criterios para la evaluación de grados y másteres universitarios**³. Documento en el que se establecen los estándares y criterios que AQU Catalunya aplicará en la evaluación de la calidad de los programas formativos universitarios.
- > **Guía para la acreditación institucional de centros universitarios**⁴. Documento que desarrolla los estándares y los criterios para la acreditación institucional de centros universitarios.

Desde el punto de vista normativo, la guía atiende a los requerimientos del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, que redefine el organización y estructuras de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, se establece que “los centros universitarios que no estén acreditados institucionalmente tendrán que renovar la acreditación de los títulos universitarios oficiales de acuerdo con el procedimiento que cada comunidad autónoma establezca en relación con las universidades de su ámbito competencial”.

También debe tenerse presente el Real decreto **640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios**⁵, ya que hace referencia a la acreditación institucional de los centros universitarios.

Por último, los planes de estudios deberán tener en cuenta como referente los principios y los valores democráticos y estar alineados con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**⁶, contribuyendo a la consecución de los objetivos de la agenda 2030. En este sentido:

- > Las instituciones deben garantizar el respeto a los derechos humanos y derechos

² AQU Catalunya. Marco para la verificación, seguimiento, modificación y acreditación de las titulaciones universitarias (Barcelona, 2016)

³ AQU Catalunya. Estándares y criterios para la evaluación de la calidad de las titulaciones de grado y máster universitario (Barcelona, 2022)

⁴ AQU Catalunya. Guía para la acreditación institucional de centros universitarios (Barcelona, 2021)

⁵ Real decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios . Ministerio de Universidades. BOE 179 (28.07/.2021)

⁶ Objetivos de Desarrollo Sostenible , Naciones Unidas, 2015

fundamentales; los valores democráticos, la libertad de pensamiento y de cátedra, la tolerancia y el reconocimiento y el respeto a la diversidad, la equidad de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, la inclusión, la eliminación de todo contenido o práctica discriminatoria, la cultura de la paz y de la participación, entre otros.

- > También deben velar por la introducción de la perspectiva de género de forma transversal en la docencia universitaria y, de manera específica, en el currículo de las titulaciones de grado y máster, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley/ 2015. Por otra parte, deben incluir contenidos formativos específicos en materia de violencia machista en la propuesta curricular de las titulaciones de grado y máster, especialmente en las titulaciones que pueden tener más impacto en el cumplimiento de la citada ley, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 5/2008, de 21 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, modificado por la Ley 17/2020, de 22 de diciembre.
- > Tienen que contemplar medidas que promuevan propuestas curriculares accesibles universalmente y diseñadas para todas las personas, garantizando los derechos de las personas con discapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición final segunda del texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- > Por último, los planes de estudios deben contemplar el tratamiento del cambio climático, de acuerdo con lo que dispone el artículo 35.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Estructura de la Guía

El cuerpo de la Guía se estructura en seis apartados, que corresponden a las seis dimensiones de evaluación de la acreditación:

- > 1. Calidad del programa formativo
- > 2. Pertinencia de la información pública
- > 3. Eficacia del sistema interno de gestión de la calidad
- > 4. Adecuación del profesorado al programa formativo
- > 5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje
- > 6. Calidad de los resultados del programa formativo

Estas dimensiones se relacionan directamente con los estándares definidos en el documento de Estándares y criterios para la evaluación de grados y másteres universitarios, que tienen su ensamblaje con los Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio europeo de educación superior (ESG), ambos citados anteriormente. Esta relación entre las dimensiones de la Guía y los estándares se muestra en la **Tabla 1. Relación entre las dimensiones de la guía, sus estándares y los correspondientes estándares de los ESG (2015)**.

Para cada dimensión se identifican los estándares y subestándares que la titulación debe demostrar que alcanza para la obtención de un informe de acreditación favorable. Cada dimensión, a su vez, se estructura en subdimensiones en las que se explica qué se evaluará para comprobar la consecución de los estándares de calidad y se **proponen, de forma orientativa, una serie de evidencias e indicadores que pueden aportar las titulaciones para demostrar este logro**. Las evidencias e indicadores se han seleccionado a partir de la lista de evidencias, indicadores y datos incluida en el documento Guía para la acreditación institucional de centros universitarios, citada anteriormente. Esta información **debe hacer referencia a resultados del despliegue de la titulación**. En el caso de las evidencias e indicadores institucionales que se proponen también deben utilizarse **contextualizados en la titulación y siempre que sean relevantes para demostrar la consecución de los estándares para la titulación que se acredita**.

No todas las evidencias que se proponen tienen el mismo peso a la hora de comprobar o decidir si se alcanza el estándar. Adicionalmente, y en función de la naturaleza, historia y procesos implantados, las evidencias pueden diferir de las sugeridas aquí. Sin embargo, las evidencias que presente el centro deben permitir determinar el grado de consecución de los estándares.

En lo posible, las evidencias deben abrazar todo el período entre acreditaciones. Las titulaciones no deberían elaborar evidencias e indicadores expresamente para el proceso de acreditación, al contrario, deben poner a disposición de AQU Catalunya la documentación y los indicadores que utiliza y genera en su actividad cotidiana. En este sentido, se podrán aportar como evidencia los

enlaces a sitios públicos o los accesos a las aplicaciones en las que se almacena esta información.

En cada subdimensión se presentan, en su caso, posibles indicadores para demostrar la consecución de los estándares. La mayoría de los indicadores están ya disponibles para el sistema universitario catalán (SUC) a través del portal EUC Dades. **Todos los indicadores relativos a personas deben presentarse siempre segregados por sexo, y el análisis que se derive debe incorporar la perspectiva de género.**

Así, en esta Guía se puede encontrar, para cada dimensión de evaluación:

- > Estándar o estándares y los subestándares de calidad que aplican a la dimensión. Estos estándares y subestándares se han trasladado a esta Guía del documento “Estándares y criterios para la evaluación de grados y másteres universitarios”, utilizando la misma codificación.
- > Subdimensiones de evaluación incluidas en las dimensiones de evaluación. Para cada subdimensión se despliegan las rúbricas de evaluación correspondientes a los diferentes grados de consecución previstos.
- > Evidencias e indicadores que se tendrán en cuenta a la hora de evaluar el nivel de consecución de la dimensión, codificados según el documento "Guía para la acreditación institucional de centros universitarios". Algunas evidencias e indicadores que se proponen son de carácter institucional; en cualquier caso, estos elementos de centro no pueden desligarse de la calidad del programa.
- > Rúbricas de evaluación. Un sistema de rúbricas es una matriz en la que se relacionan los criterios a evaluar con su nivel de logro. Este nivel viene descrito por un descriptor de calidad o estándar. En esta guía se utiliza un sistema de rúbricas holístico: los criterios o dimensiones que demuestran la consecución de cada estándar se evalúan conjuntamente. En las filas se indican los niveles de consecución y en las columnas los criterios o dimensiones que evaluará AQU para demostrar la consecución de cada estándar. Las celdas contienen la descripción de la consecución para cada nivel y conjunto de criterios.

Además, se incorporan dos anexos: dos tablas resumen que relacionan las evidencias y los indicadores que pueden utilizarse en cada subdimensión; y el detalle de evidencias para la evaluación de la consecución de los resultados de aprendizaje del estudiantado.

Tabla 1. Relación entre las dimensiones de la guía, sus estándares y los correspondientes estándares de los ESG (2015)

DIMENSIONES DE LA ACREDITACIÓN	ESG 2015	ESTÁNDARES Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE GRADOS Y MÁSTERES UNIVERSITARIOS	
1. Calidad del programa formativo	1.2. Diseño y aprobación de los programas	2. Diseño y aprobación de los programas	2.1 Denominación y características de la titulación (E2a, E2b, E2c) 2.3 Objetivos formativos y perfil de graduación (E2e) 2.4 Resultados del aprendizaje (E2d) 2.5 Estructura del plan de estudios (E2c, E2e)
	1.3 Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante	2. Diseño y aprobación de los programas	2.7 Despliegue (E2f)
	1.4. Admisión, progresión, reconocimiento y certificación del alumnado	3. Admisión, progresión, reconocimiento y certificación del alumnado	3.1 Acceso y admisión (E3a, E3b, E3c) 3.3 Reconocimiento y transferencia de créditos y aprendizajes previos (E3e) 3.4 Certificación (E3f, E3g, E3h, E3i)
	1.1. Política de aseguramiento de la calidad	1. Política de aseguramiento de la calidad	1.2 Aplicación de las normativas y desarrollo sostenible
2. Pertinencia de la información pública	1.8 Información pública	8. Información pública	8.1. Calidad de la información (E8a) 8.2 Contenido de la información (E8b)
3. Eficacia del sistema interno de garantía de la calidad	1.7. Gestión de la información	7. Resultados del programa y gestión de la información	7.2 SIGC y gestión de la información (E7a, E7b)

DIMENSIONES DE LA ACREDITACIÓN	ESG 2015	ESTÁNDARES Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE GRADOS Y MÁSTERES UNIVERSITARIOS	
	1.9. Seguimiento permanente y revisión periódica de los programas	9. Seguimiento permanente y revisión periódica de los programas	9.1 Seguimiento y revisión
	1.1. Política de aseguramiento de la calidad	1. Política de aseguramiento de la calidad	1.1. Gobernanza de la titulación (E1a, E1b, E1c, E1d, E1e)
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	1.5. Profesorado	4. Personal académico y de apoyo a la docencia	4.1 Perfil (E4a, E4b) 4.2 Suficiencia (E4c) 4.3 Formación (E4d)
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	1.6. Recursos de aprendizaje y de apoyo al estudiantado	6. Recursos de aprendizaje y de apoyo al estudiantado	6.1 Instalaciones e infraestructuras (E6a, E6b) 6.2 Servicios y recursos de apoyo al aprendizaje (E6c)
	1.4. Admisión, progresión, reconocimiento y certificación del alumnado	3. Admisión, progresión, reconocimiento y certificación del alumnado	3.2 Progresión (E3d) (orientación)
	1.3. Aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el estudiantado	2. Diseño y aprobación de los programas	2.7 Despliegue (prácticas)
6. Calidad de los resultados de los programas formativos	1.3. Aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el estudiantado	5. Aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el estudiantado	5.1 Metodología docente y actividades formativas (E5a, E5b) 5.2 Evaluación (E5c, E5d)
	1.7. Gestión de la información	7. Resultados del programa y gestión de la información	7.1 Resultados del programa formativo (E3d, E7c, E7d)

1. CALIDAD DEL PROGRAMA FORMATIVO

La actividad del programa formativo se incardina dentro de la estrategia y políticas de aseguramiento de la calidad de su centro. La cadena de responsabilidades está bien establecida y es eficaz y los principales grupos de interés participan en la toma de decisiones. (E1)

El plan de estudios responde adecuadamente a la temática y objetivos formativos de la titulación. Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel de calificación de estas titulaciones de acuerdo con el MCQES y su despliegue temporal, la asignación de ECTS a las materias y la asignación docente son pertinentes y adecuados. (E2)

El proceso de la titulación para el acceso y admisión del alumnado es justo, fiable, equitativo y público. Los mecanismos de que dispone el programa formativo permiten certificar de forma fidedigna la progresión y la consecución de los resultados de aprendizaje y, al mismo tiempo, permiten reconocer resultados de aprendizaje alcanzados previamente. (E3)

En esta dimensión se desarrollan los siguientes subestándares:

- La cadena de responsabilidades y las personas responsables están claramente identificadas en el proceso de toma de decisiones. (E1b)
- Los grupos de interés participan en la toma de decisiones. (E1c)
- La denominación y objetivos formativos del título se corresponden con su contenido, y son coherentes con su disciplina y con el nivel correspondiente en el MCQES. (E2a)
- La denominación respeta la normativa vigente y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y su efecto profesional. (E2b)
- El programa formativo se ha diseñado tomando en consideración la opinión de los grupos de interés, está justificado académica y profesionalmente y homologable internacionalmente. (E2c)
- Los resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación. (E2d)
- El plan de estudios es coherente con su disciplina o disciplinas, con los objetivos formativos y los resultados de aprendizaje, respetando la normativa vigente. (E2e)
- El despliegue de la titulación es coherente y adecuado en cuanto a la temporalidad, carga docente, coordinación y supervisión. (E2f)
- Los procesos implantados para el acceso y admisión del alumnado aseguran la

equidad, fiabilidad y no discriminación por razones de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. (E3a)

- Los criterios y requisitos para el acceso y la admisión son claros y públicos. (E3b)
- El conjunto del alumnado admitido tiene el perfil de ingreso adecuado para alcanzar los resultados de aprendizaje de la titulación y su número es coherente con el número de plazas ofertadas. (E3c)
- La titulación dispone de una pertinente normativa de reconocimiento de los aprendizajes previos del alumnado y su aplicación es adecuada. (E3e)
- El título dispone de procedimientos adecuados para la evaluación de los resultados de aprendizaje del alumnado. (E3f)
- El título tiene un procedimiento para comprobar que el perfil de graduación del alumnado se corresponde con lo previsto. (E3g)
- La certificación de los logros del aprendizaje del alumnado y de la superación de los créditos para la expedición del título es adecuada y se ajusta a la normativa vigente. (E3h)
- La titulación hace un uso adecuado del suplemento europeo al título. (E3i)

1.1 Resultados de aprendizaje pretendidos y plan de estudios

La denominación y los objetivos formativos del título deben corresponderse con su contenido y deben ser coherentes con su disciplina y con el nivel correspondiente en el Marco Catalán de Calificaciones de la Educación Superior. Esta denominación debe respetar la normativa vigente y no debe dar lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y efecto profesional.

La denominación debe ser plenamente coherente con los objetivos formativos, perfil de graduación y el plan de estudios, reflejando los resultados de aprendizaje adquiridos por todo el estudiantado, es decir, la parte obligatoria de la titulación. La denominación no puede incluir conceptos que sólo se adquieren a través de una mención o especialización determinadas o de materias optativas.

Los resultados de aprendizaje del programa deben ser relevantes dentro del ámbito disciplinario e independientes de las menciones o especialidades del título. Los resultados de aprendizaje propuestos deben tener correspondencia con los recogidos en redes o entidades nacionales e internacionales. Por otra parte, deben ser los correspondientes al nivel formativo de la propuesta, de acuerdo con el MECES (en el contexto presente, estudios con el nivel de grado o de máster) y el MCQES. En el caso de los programas formativos que habilitan para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España, los resultados de aprendizaje generales deben ajustarse, además, a los establecidos en las disposiciones oficiales.

En el momento de la acreditación de la titulación, los objetivos, resultados de aprendizaje y plan de

estudios deben coincidir con los que están definidos en la última memoria consolidada de la titulación.

Dado que la normativa legal vigente establece un sistema de aseguramiento de la calidad de las titulaciones universitarias oficiales que se inicia con una evaluación *ex ante* (verificación) para que las universidades puedan implantarlas, si el despliegue del título se ha producido con normalidad se prevé que lo alcance el estándar.

Evidencias

Las *evidencias* que pueden demostrar la consecución del estándar son las siguientes:

- > E16. Informes de seguimiento del centro y las titulaciones
- > E20. Procesos y procedimientos del SIGC relacionados (especialmente, aprobación, revisión y mejora, extinción de los programas formativos)
- > E46. Memorias de las titulaciones (consolidadas en el RUCT)
- > E47. Informes de verificación de las titulaciones (emitidos por AQU Catalunya)
- > E48. Informes de evaluación del seguimiento del centro y las titulaciones (emitidos por AQU Catalunya)
- > E49. Informes de acreditación de titulaciones (emitidos por AQU Catalunya)

Indicadores

Este apartado no dispone de indicadores específicos a considerar más allá de los que pudieran derivarse del plan de mejora.

1.2 Acceso y oferta de plazas

La admisión al programa formativo debe garantizar que el perfil del estudiantado admitido es el pretendido, de forma que se pueda maximizar la consecución de los resultados de aprendizaje y, por tanto, la progresión y graduación del estudiantado. Así, los criterios de admisión deben estar diseñados para garantizar que el estudiantado admitido tiene el perfil académico previsto y deben garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad. El procedimiento y criterios de admisión deben ser adecuados y pertinentes para el nivel de calificación de las titulaciones y los resultados de aprendizaje pretendidos.

En el proceso de admisión debe preverse el reconocimiento de créditos tanto entre titulaciones de educación superior como por la experiencia laboral o por movilidad.

Por otra parte, en las titulaciones de posgrado que tienen definidos complementos formativos,

estos complementos deben permitir que todo el estudiantado tenga los conocimientos, habilidades y competencias de partida necesarios para el correcto logro de los resultados de aprendizaje pretendidos por la titulación.

Las plazas ofertadas deben corresponderse con las informadas en la memoria de verificación, y deben ser las autorizadas por las administraciones competentes. Se evaluará que exista coherencia entre los recursos de profesorado, personal de apoyo y recursos materiales e infraestructuras indicados a lo largo de la memoria y la matrícula. En todo caso, el número total de plazas ofertadas anualmente comprenderá la suma de las modalidades de impartición, todas las vías de acceso posibles, incluidos los traslados de expedientes, las plazas asignadas al estudiantado extranjero, la oferta de dobles titulaciones de grado o máster, de grados con itinerario académico abierto, etc. y, por tanto, la matrícula final de estudiantes debe ser coherente con esta oferta.

Evidencias

Las *evidencias* que pueden demostrar la consecución del estándar son las siguientes:

- > E36. Criterios de acceso y admisión en las titulaciones
- > E56. Registro de los resultados de la aplicación de los criterios de admisión (másteres universitarios y titulaciones de centros privados)
- > E57. Plan de transición y acogida al alumnado de nuevo ingreso
- > E58. Criterios para el requerimiento de complementos formativos

Indicadores

Los *indicadores* que pueden acompañar a estas evidencias son los siguientes:

- > E40. Tasa demanda en primera opción / plazas ofertadas
- > I41. Tasa alumnado matriculado / plazas ofertadas
- > I42. Perfil del alumnado de nuevo ingreso (por vías de acceso y notas de corte en los grados y por notas/calificaciones y titulaciones en los másteres universitarios)
- > I43. Porcentaje de alumnado que requiere complementos formativos
- > I44. Porcentaje de alumnado que estudia y trabaja
- > E45. Porcentaje de alumnado matriculado de origen extranjero

1.3 Despliegue del plan de estudios

El plan de estudios debe desarrollarse adecuadamente de acuerdo con su calendario de implantación. La secuencia temporal del plan de estudios debe permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. En este sentido, toma especial relevancia la asignación docente

de las materias del plan de estudios que debe responder adecuadamente al perfil del profesorado ya los objetivos formativos.

La cadena de responsabilidades y las personas responsables están claramente identificadas en el proceso de toma de decisiones. Los mecanismos de coordinación docente deben ser adecuados y funcionar correctamente.

En caso de que las titulaciones a acreditar se ofrezcan también (o en exclusiva) como dobles titulaciones, se deberá comprobar que su despliegue temporal permite al alumnado adquirir las competencias verificadas y que los títulos se diferencian en un mínimo de 90 ECTS. En este sentido, la secuenciación y el reconocimiento de créditos en la oferta simultánea de titulaciones deben ser adecuados y deben permitir al alumnado adquirir todos los resultados de aprendizaje de las titulaciones que la componen. Las tablas de reconocimiento de créditos serán una evidencia clave.

Cuando una universidad imparta un título en diferentes centros, debe comprobarse que el plan de estudios (sus asignaturas obligatorias) es el mismo en todos los centros.

En la valoración se incluye también la distribución horaria del plan de estudios y sus materias.

En cuanto a las prácticas académicas externas, deben llevarse a cabo en centros adecuados para alcanzar sus objetivos formativos. Por esta razón, los mecanismos de supervisión de la adecuación y la calidad de los centros de prácticas deben ser adecuados y funcionar correctamente.

Evidencias

Las *evidencias* que pueden demostrar la consecución del estándar son las siguientes:

- > E12. Actas y otros documentos de los órganos de gobierno (especialmente, los de coordinación docente)
- > E20. Procesos y procedimientos del SIGC relacionados (especialmente, despliegue de los títulos y gestión de prácticas académicas externas y selección de los centros)
- > E31. Guías docentes de las materias o asignaturas
- > E50. Plan docente de las titulaciones (último curso académico)
- > E51. Horario de los títulos implantados (último curso académico)
- > E52. Guías para los trabajos de fin de grado (TFG) y de máster (TFM)
- > E53. Normativa y criterios para el reconocimiento de créditos
- > E54. Secuenciación de las ofertas simultáneas de títulos (con la tabla de reconocimiento de créditos)
- > E77. Tabla de reconocimiento de créditos a cada estudiante (con especificación de los criterios adoptados: título de origen, experiencia profesional previa o cualquier otro que sea de aplicación).

Indicadores

- > I69. Porcentaje de estudiantes con experiencia profesional reconocida

1.4 Normativa

En este apartado, el análisis y la valoración se centrarán en aquellos aspectos normativos que tienen relación con la calidad docente, como el cumplimiento normativo en materia de profesorado, reconocimiento de créditos, adaptación de estudiantes que provengan de titulaciones extinguidas, etc. El equipo directivo del centro y las personas responsables de los procesos transversales de la universidad deben velar por la correcta aplicación de la normativa vigente. Esta normativa también debe incluir el plan de igualdad entre hombres y mujeres, consideraciones dirigidas al estudiantado con discapacidad y necesidades educativas especiales y debe promover el desarrollo sostenible del entorno social y económico de la titulación.

Se hará especial énfasis en la presencia de la perspectiva de género en la titulación. La Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres establece en el artículo 28.1.a que la educación en valores a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Catalunya, debe incluir necesariamente «la promoción de la introducción de la perspectiva de género de forma transversal y de los estudios sobre la contribución de las mujeres a lo largo de la historia en todos los ámbitos del conocimiento y en la actividad académica e investigadora, que deben incluirse en el currículo de los grados y de los programas de postgrado. La presentación de las solicitudes de acreditación de los grados y posgrados debe ir acompañada de un informe que detalle, en su caso, cómo se ha incorporado la perspectiva de género en el plan de estudios o, en su defecto se ha hecho del plan de mejora previsto para hacerlo posible». Se valorará también que la propuesta formativa tenga en cuenta el artículo 17 de la Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, modificado por la Ley 17/2020, de 22 de diciembre.

Finalmente cabe mencionar la nueva Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria. Las universidades deben desarrollar las propias normas de convivencia en base a los principios de esta ley, que tiene como destinatarios al estudiantado, profesorado y personal de apoyo y servicios.

Evidencias

Las *evidencias* que pueden demostrar la consecución del estándar son las siguientes:

- > E01. Plan estratégico o similar
- > E22. Criterios de acceso o contratación del personal docente
- > E23. Criterios de acceso o contratación del personal de apoyo a la docencia
- > E32. Acciones enmarcadas en los ODS

- > E33. Plan de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y sus resultados
- > E34. Protocolo para la prevención, la detección y la actuación contra las situaciones de acoso sexual y por razón de sexo, identidad de género y orientación sexual, y otras conductas machistas
- > E35. Acciones implantadas de atención al alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales y sus resultados
- > E36. Criterios de acceso y admisión de estudiantes

Indicadores

Los *indicadores* que pueden acompañar a estas evidencias son los siguientes:

- > I22. Porcentaje de acciones implantadas directamente relacionadas con los ODS (plan de mejora)
- > I23. Porcentaje de hombres y mujeres matriculados en el conjunto de titulaciones del centro
- > I24. Porcentaje de hombres y mujeres graduados en el conjunto de titulaciones del centro
- > I25. Porcentaje de estudiantes de primera generación (progenitores sin estudios universitarios)
- > I26. Porcentaje de estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales (de la titulación)
- > I27. Porcentaje de quejas recibidas por cuestiones relacionadas con los ODS, diversidad o igualdad de género
- > I28. Número de estudiantes de la titulación atendidos en los servicios de atención y orientación
- > I29. Número de acciones de divulgación

Rúbricas

1.1. El plan de estudios responde adecuadamente a la temática y objetivos formativos de la titulación. Los resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación.	
Se alcanza	El plan de estudios responde adecuadamente a la temática y objetivos formativos de la titulación. Los resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación. Los objetivos, resultados de aprendizaje y plan de estudios se corresponden con los definidos en la última memoria consolidada de la titulación.
Se alcanza con condiciones	El plan de estudios responde adecuadamente a la temática y objetivos formativos de la titulación. Los resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación. Se observan menores diferencias entre la implantación y lo que se define en la última

	memoria consolidada de la titulación.
No se logra	Los objetivos, resultados de aprendizaje y/o plan de estudios presentan diferencias relevantes con los definidos en la última memoria consolidada de la titulación.
1.2. El conjunto del estudiantado admitido tiene el perfil de ingreso adecuado para alcanzar los resultados de aprendizaje de la titulación y su número es coherente con el número de plazas ofertadas.	
En progreso hacia la excelencia	Todo el estudiantado matriculado tiene el perfil de ingreso adecuado para alcanzar los resultados de aprendizaje pretendidos y su número es coherente con las plazas ofertadas.
Se alcanza	La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil de ingreso adecuado para alcanzar los resultados de aprendizaje pretendidos.
	El número de estudiantes matriculados/das es coherente con el número de plazas ofertadas.
Se alcanza con condiciones	Una parte del estudiantado matriculado presenta un perfil de ingreso adecuado para conseguir los resultados de aprendizaje pretendidos.
	La matrícula de estudiantes presenta valores alejados del número de plazas ofertadas.
No se logra	La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil de ingreso que no es el adecuado para alcanzar los resultados de aprendizaje pretendidos.
	La matrícula presenta valores muy desviados respecto a la oferta de plazas.
1.3. El despliegue de la titulación es coherente y adecuado en cuanto a la temporalidad, carga docente, coordinación y supervisión.	
En progreso hacia la excelencia	El despliegue de la titulación es muy coherente y adecuado en cuanto a la temporalidad, carga docente, coordinación y supervisión.
Se alcanza	El despliegue de la titulación es coherente y adecuado en cuanto a la temporalidad, carga docente, coordinación y supervisión.
Se alcanza con condiciones	El despliegue de la titulación con respecto a la temporalidad, carga docente, coordinación y supervisión presenta disfunciones.
No se logra	El despliegue de la titulación con respecto a la temporalidad, carga docente, coordinación y supervisión no es adecuado.
1.4. La aplicación de las diferentes normativas se realiza de forma adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.	
Se alcanza	La aplicación de las diferentes normativas se realiza de forma adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.
Se alcanza con condiciones	La aplicación de las diferentes normativas presenta carencias.
No se logra	La normativa legal correspondiente a la titulación no se aplica adecuadamente.

2. PERTINENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La titulación informa de forma adecuada a todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo. (E8)

En esta dimensión se desarrollan los siguientes subestándares:

- La titulación ofrece información veraz, completa, actualizada y accesible sobre las características del programa formativo y su desarrollo operativo. (E8a)
- La titulación ofrece información sobre los resultados académicos y de satisfacción del alumnado y el profesorado, así como sobre los resultados de los procesos de evaluación interna y externa. (E8b)

2.1 Información pública sobre el desarrollo de la titulación

La información pública sobre las condiciones de acceso, los criterios de admisión, los complementos formativos en su caso, el precio por ECTS y otros gastos asociados a la matrícula es completa y está actualizada.

La información sobre los planes de estudios debe incluir las materias o asignaturas, los ECTS, el despliegue temporal, las metodologías y actividades docentes, los recursos bibliográficos, las actividades y criterios de evaluación y el profesorado a cargo de las materias o asignaturas, con los datos de contacto y un breve *currículum vitae*.

Adicionalmente, debe garantizarse que el estudiantado tiene acceso a información sobre movilidad, recursos de aprendizaje y otros servicios de apoyo, ya los mecanismos de queja y sugerencias.

Por último, también debe formar parte de la información pública, toda la normativa docente, el SIGC y el resto de normativa o políticas en materia de igualdad de sexos, violencia machista, no discriminación, fomento de la diversidad, tratamiento de la discapacidad, etc.

Evidencias

Las *evidencias* que pueden demostrar la consecución del estándar son las siguientes:

- > E07. Plan(es) de mejora
- > E16. Informes de seguimiento del centro y las titulaciones
- > E20. Procesos y procedimientos del SIGC (información pública)
- > E55. Sitio web y otra información pública
- > E76. Auditoría de accesibilidad de la información pública (evidencia adicional)

Indicadores

Los *indicadores* que pueden acompañar a estas evidencias son los siguientes:

- > I50. Satisfacción del alumnado (con la información pública)
- > I57. Satisfacción del profesorado (con la información pública)
- > I66. Satisfacción de las personas graduadas (con la información pública)

2.2 Información pública sobre los resultados de la titulación

La información sobre resultados de la titulación debe incluir los resultados académicos de los últimos cinco cursos académicos, la satisfacción de las personas graduadas y del profesorado. Los resultados de las distintas evaluaciones a las que se somete la titulación, tanto internas como externas, también deben ser públicos.

Evidencias

Las *evidencias* que pueden demostrar la consecución del estándar son las siguientes:

- > E07. Plan(es) de mejora
- > E16. Informes de seguimiento del centro y las titulaciones
- > E20. Procesos y procedimientos del SIGC (información pública)
- > E55. Sitio web y otra información pública
- > E76. Auditoría de accesibilidad de la información pública

Indicadores

Los *indicadores* que pueden acompañar a estas evidencias son los siguientes:

- > I50. Satisfacción del alumnado (con la información pública)
- > I57. Satisfacción del profesorado (con la información pública)
- > I66. Satisfacción de las personas graduadas (con la información pública)

Rúbricas

2.1. La institución publica información veraz, completa, actualizada y accesible sobre las características de la titulación y su desarrollo operativo.	
En progreso hacia la excelencia	Se ofrece información actualizada, exhaustiva y pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo.
	La información es muy clara, legible, agregada y accesible a todos los grupos de interés.
Se alcanza	Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo.
	La información es clara, legible, agregada y accesible a los grupos de interés.
Se alcanza con condiciones	Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo.
	La información publicada presenta ciertas carencias en cuanto a claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad.
No se logra	Se ofrece información deficiente sobre las características del programa y su desarrollo operativo.
	La información publicada presenta serias carencias en cuanto a claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad.
2.2. La institución publica información sobre resultados académicos y de satisfacción.	
En progreso hacia la excelencia	La institución publica información actualizada, agregada, accesible y exhaustiva sobre los resultados académicos y satisfacción de la titulación.
Se alcanza	La institución publica información sobre los resultados académicos y de la satisfacción de la titulación.
Se alcanza con condiciones	La institución publica información parcial sobre los resultados académicos y satisfacción de la titulación.
No se logra	La institución no publica información sobre los resultados académicos y de la satisfacción de la titulación.

3. EFICACIA DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Los programas formativos se revisan y mejoran periódicamente. La revisión da lugar a un plan de mejora que se mantiene actualizado. Las acciones planificadas se comunicarán a todas las partes interesadas. (E9)

La actividad del programa formativo se incardina dentro de la estrategia y políticas de aseguramiento de la calidad de su centro. La cadena de responsabilidades está bien establecida y es eficaz y los principales grupos de interés pueden participar en la toma de decisiones. (E1)

La titulación recopila información para el análisis y la mejora de sus actividades formativas y de los procesos de su SIGC. Los resultados del programa formativo son adecuados, tanto en lo que se refiere a los logros de los resultados de aprendizaje como a los indicadores de rendimiento académico, satisfacción e inserción laboral. (E7)

En esta dimensión se desarrollan los siguientes subestándares:

- La titulación dispone de un SIGC o de procesos para el aseguramiento de la calidad, que están implantados y se revisan y mejoran de forma continuada. (E7a)
- Los procesos son adecuados y eficientes y permiten un seguimiento y mejora adecuados de sus actividades. (E7a)
- La actividad del programa formativo se incardina dentro de la estrategia y políticas de aseguramiento de la calidad de su centro. (E1a)
- La cadena de responsabilidades y las personas responsables están claramente identificadas en el proceso de toma de decisiones. (E1b)
- Los grupos de interés participan en la toma de decisiones. (E1c)
- El equipo directivo del programa formativo rinde cuentas de los resultados de su actividad. (E1d)
- Se han identificado los riesgos a los que se puede enfrentar el programa formativo y se han previsto medidas preventivas. (E1e)

3.1 Implantación de los procesos de enseñanza y aprendizaje

La actividad del programa formativo debe estar vinculada a la estrategia y políticas de aseguramiento de la calidad de su centro. El SIGC implementado debe tener procesos que garanticen el diseño, aprobación, seguimiento y acreditación de titulaciones. La institución debe

poder demostrar el grado de implantación de estos procesos; así, debe poder demostrar que el programa formativo se ha aprobado internamente siguiendo los procesos implantados de su SIGC.

Del mismo modo, una vez se implanta el programa formativo, debe realizarse un seguimiento y una revisión periódica para garantizar que alcanzan los objetivos previstos y que responde a las necesidades del estudiantado y la sociedad. Estas revisiones deben realizarse según los procesos definidos en el SIGC y deben incorporar un plan de mejora del programa. Por último, los procesos deben poder dar respuesta adecuada a las necesidades para la acreditación de la titulación.

Los grupos de interés internos deben asumir su responsabilidad en la calidad y deben comprometerse a asegurarla a todos los niveles ya desarrollar una cultura de calidad. Para alcanzar este objetivo, deben desarrollar e implementar una estrategia para la mejora continua de la calidad. La estrategia, la política y los procedimientos deben tener un estatus formal y deben estar públicamente disponibles.

Evidencias

Las *evidencias* que pueden demostrar la consecución del estándar son las siguientes:

- > E07. Plan(es) de mejora (de la titulación)
- > E12. Actas de los órganos de gobierno y otras comisiones
- > E13. Plan(es) de gestión de riesgos (mitigación)
- > E16. Informes de seguimiento del centro y las titulaciones
- > E20. Procesos y procedimientos del SIGC
- > E73. Informes de revisión del SIGC
- > E78. Informe sobre las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de los ODS

Indicadores

Los *indicadores* que pueden acompañar a estas evidencias son los siguientes:

- > I60. Porcentaje de acciones de mejora no implantadas
- > I61. Porcentaje de consecución de los objetivos asociados a los indicadores del cuadro de mando

3.2 Recogida de información y resultados

El SIGC implementado debe garantizar la recogida de información y los resultados relevantes para la gestión eficiente de la titulación, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés del programa formativo. En este sentido, debe disponerse de procesos eficaces

para recoger y analizar la adecuación del desarrollo del programa formativo.

Se deben recoger datos e indicadores sobre el rendimiento, el perfil de la población estudiantil, la evolución, éxito y abandono del estudiantado, la satisfacción del estudiantado con la titulación que cursa y con los recursos de aprendizaje y de apoyo, la satisfacción de los titulados y tituladas con sus estudios y trayectorias profesionales y la satisfacción del profesorado. La información se puede recoger haciendo uso de diferentes métodos y debe tenerse en cuenta la accesibilidad, el coste y la significación de los resultados que se obtienen.

Esta información debe dar lugar a un plan de mejoras pertinente, adecuado y que priorice las acciones a llevar a cabo en función de su importancia.

Evidencias

Las *evidencias* que pueden demostrar la consecución del estándar son las siguientes:

- > E07. Plan(es) de mejora
- > E16. Informes de seguimiento del centro y las titulaciones
- > E20. Procesos y procedimientos del SIGC relacionados (procedimientos de recogida de información del despliegue y resultados de la titulación, y de recogida de información sobre la satisfacción de los principales grupos de interés: estudiantado, profesorado, personal de administración y servicios, personas graduadas y colectivo empleadores)
- > E74. Herramientas de gestión documental

Indicadores

Este apartado no dispone de indicadores específicos a considerar más allá de los que pudieran derivarse del plan de mejora.

3.3 Revisión del SIGC

El SIGC de una institución debe fundamentarse en un modelo de mejora continua. La institución deberá valorar de forma periódica la adecuación del SIGC como la herramienta clave para asegurar la calidad de las titulaciones y su mejora continua.

La eficacia del SIGC podrá demostrarse a partir del grado de implementación de sus procesos y del análisis de las evidencias que se originen en su aplicación, tales como los informes de seguimiento de las titulaciones, los informes de revisión del SIGC, la existencia de series temporales de los resultados académicos y de satisfacción o la documentación necesaria para el proceso de acreditación, entre otros.

Evidencias

Las *evidencias* que pueden demostrar la consecución del estándar son las siguientes:

- > E02. Cuadro de mando o similar
- > E07. Plan(es) de mejora
- > E16. Informes de seguimiento del centro y las titulaciones
- > E20. Procesos y procedimientos del SIGC (especialmente de revisión del sistema)
- > E73. Informes de revisión del SIGC

Indicadores

Los *indicadores* que pueden acompañar a estas evidencias son los siguientes:

- > I60. Porcentaje de acciones de mejora no implantadas
- > I61. Porcentaje de consecución de los objetivos asociados a los indicadores del cuadro de mando

Rúbricas

3.1. El SIGC implementado tiene procesos que garantizan el diseño, aprobación, seguimiento y acreditación de las titulaciones.	
En progreso hacia la excelencia	El SIGC dispone de procesos implementados que facilitan de forma óptima el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de todos los grupos de interés.
Se alcanza	El SIGC dispone de procesos implementados que facilitan el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de los grupos de interés más significativos.
Se alcanza con condiciones	El SIGC dispone de procesos implementados que facilitan parcialmente el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación.
No se logra	EL SIGC no dispone de procesos (o no están implementados) para el diseño y aprobación de las titulaciones, su seguimiento y su acreditación.
3.2. El SIGC implementado garantiza la recogida de información y resultados relevantes para la gestión eficiente de las titulaciones, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés.	
En progreso hacia la excelencia	El SIGC dispone de un proceso implementado que gestiona de forma óptima la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información completa sobre su evolución temporal.
	El SIGC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés (especialmente de titulados/as, estudiantes, profesorado y empleadores/as) respecto al programa formativo.

Se alcanza	El SIGC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información sobre su evolución temporal.
	El SIGC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados respecto al programa formativo.
Se alcanza con condiciones	El SIGC dispone de un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información parcial también sobre su evolución temporal.
	El SIGC sólo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura-profesor/a).
No se logra	EL SIGC no dispone de un proceso (o no está implementado) para la gestión de la recogida de resultados de la titulación. Los datos de que se dispone son parciales y no incluyen serie temporal alguna.
	El SIGC no recoge información sobre la satisfacción de los grupos de interés respecto al programa formativo.
3.3. El SIGC implementado se revisa periódicamente y genera un plan de mejora que se utiliza para su mejora continua.	
En progreso hacia la excelencia	El SIGC dispone de un proceso implementado que obliga a la institución a revisar de forma periódica y completa la adecuación del propio SIGC. La revisión se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SIGC y que permite realizar un seguimiento de los cambios realizados.
	Las acciones de mejora del SIGC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen todos los elementos necesarios para un seguimiento óptimo y periódico de su implantación.
Se alcanza	El SIGC dispone de un proceso implementado para su revisión que se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SIGC y que incluye los cambios realizados en el sistema.
	Las acciones de mejora del SIGC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen los elementos mínimos necesarios para realizar un seguimiento suficiente de la implantación de las medidas.
Se alcanza con condiciones	El SIGC dispone de un proceso para su revisión, pero no está implementado. Se realizan algunas acciones no sistemáticas de revisión y mejora de los procesos del SIGC.
	Las acciones de mejora del SIGC tienen un alcance y priorización parciales, y su seguimiento no es sistemático.
No se logra	El SIGC no dispone de un proceso de revisión.
	No se realizan acciones de revisión y mejora del SIGC.

4. ADECUACIÓN DEL PROFESORADO AL PROGRAMA FORMATIVO

El profesorado del programa formativo es competente, adecuado y suficiente y tiene oportunidades para el desarrollo personal y profesional. (E4)

En esta dimensión se desarrollan los siguientes subestándares:

- Las credenciales académicas del profesorado son adecuadas para desarrollar la docencia del programa formativo. (E4a)
- El profesorado tiene la acreditación necesaria establecida por la normativa. (E4b)
- El personal docente asignado es suficiente para afrontar el despliegue de la titulación. (E4c)
- Se evalúan las necesidades formativas del profesorado y las actividades programadas son de fácil acceso. (E4d)

4.1 Perfil del profesorado y asignación docente

El profesorado que se hace cargo de la docencia debe reunir los requisitos del nivel de calificación académica exigidos para la titulación y debe tener suficiente y valorada experiencia docente, investigadora y, en su caso, profesional.

Se evaluará que el profesorado que imparte docencia en la titulación tenga unos méritos docentes y de investigación reconocidos. La idoneidad del profesorado debe valorarse en relación con sus conocimientos, capacidades docentes y calificaciones, y es necesario que su perfil sea coherente con la naturaleza, disciplina y nivel educativo de la titulación y el conjunto de materias del plan de estudios.

Una composición idónea del profesorado vinculado a la titulación incluye un núcleo de personas con dedicación a tiempo completo, en el que estén representados los ámbitos de conocimiento fundamentales de la titulación y que permita asegurar su puesta en marcha y su viabilidad.

El profesorado que coordina y diseña la titulación debe pertenecer al cuerpo de profesorado propio de la institución de educación superior y contar con experiencia docente e investigadora en la disciplina. Además, debe estar en posesión del título de doctor/a y disponer de la acreditación de alguna agencia evaluadora.

La asignación docente de las materias de los planes de estudios responderá adecuadamente al perfil del profesorado ya sus objetivos formativos.

La participación de profesorado no permanente o externo en la universidad es especialmente relevante en titulaciones con objetivos y perfil de graduación de carácter profesionalizante. En tal caso, se evaluará que el profesorado con categoría de asociado o equivalente tenga una experiencia profesional reconocida en el ámbito de la titulación.

En el caso de los másteres universitarios, se evaluará que el profesorado disponga de méritos de investigación relevantes, y que sus actividades investigadoras se desarrollen en los ámbitos concretos de las materias de la titulación.

El profesorado de las universidades privadas y de los centros privados de enseñanza universitaria adscritos a universidades no podrá ser personal funcionario de un cuerpo docente universitario en situación de activo y destino en una universidad pública, así como personal docente e investigador laboral a tiempo completo en igual situación, tal y como establece el Real Decreto 640/2021.

En cuanto a titulaciones con un grado de docencia con modalidad semipresencial o virtual, el profesorado debe tener los conocimientos y experiencia en modelos pedagógicos de enseñanza no presencial o semipresencial, y también en el uso de tecnologías para las enseñanzas virtuales, tales como se desarrolla en el documento “Focus 3. Titulaciones con modalidad de enseñanza no presencial o semipresencial”⁷.

Tal y como establece la Ley 17/2015, las universidades deben llevar a cabo acciones para equilibrar la presencia de ambos sexos en todas las disciplinas, especialmente en aquellas en las que uno de los dos sexos se encuentra significativamente infrarrepresentado, con el objetivo de garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la carrera docente e investigadora. Se recuerda que todos los indicadores relativos a personas deben presentarse siempre segregados por sexo, y el análisis que se derive debe incorporar la perspectiva de género.

El análisis de la consecución de este estándar se plantea para cada una de las titulaciones que se acreditan en el centro, prestando atención individualizada a ciertas tipologías de profesorado:

- > El profesorado de primer año de las titulaciones de grado, por las implicaciones que tiene el primer año en el aseguramiento de una transición con éxito de secundaria en la universidad (persistencia, abandono de primer curso, integración académica, etc.). La valoración de esta tipología de profesorado será especialmente relevante en titulaciones con alta matrícula (varios grupos y turnos) y un perfil global muy diverso de profesorado del centro.
- > El profesorado de TFG/TFM y de prácticas académicas externas obligatorias, dado que en estas partes del currículo aparece como referencia la experiencia de investigación y/o profesional del profesorado que supervisa y evalúa los logros.

⁷ AQU Catalunya. Focus 3. Titulaciones con modalidad de enseñanza no presencial o semipresencial (Barcelona, 2023)

- > El profesorado de máster, para comprobar que las exigencias sobre nivel académico, potencial investigador y capacitación profesional son las adecuadas para este nivel formativo.

Toda esta información debe formar parte del plan docente, en el que se recoge la dedicación docente en forma de tabla en la que debe incluirse, para todo el profesorado implicado en el título (tanto si es estable como si no) la siguiente información: titulación, grado académico, tipo de acreditación / figura con valoración de agencia, asignaturas que se imparten (debe indicarse el número de ECTS de la asignatura), horas de dedicación anual a la asignatura, horas de dedicación totales al título por curso académico y horas de dedicación totales a la institución por curso académico (diferenciando, en su caso, horas de dedicación a la docencia presencial y no presencial), reconocimientos de las actividades docente e investigadora (quinquenios y sexenios) .

Evidencias

Las *evidencias* que pueden demostrar la consecución del estándar son las siguientes:

- > E07. Plan(es) de mejora
- > E21. Estructura y plantilla del personal académico del centro
- > E24. Informes de evaluación de la plantilla de profesorado y personal de apoyo
- > E50. Plan docente de las titulaciones
- > E64. Relación de proyectos de investigación activos del profesorado (sólo másteres)
- > E65. Experiencia profesional del profesorado

Indicadores

Los *indicadores* que pueden acompañar a estas evidencias son los siguientes:

- > I10. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado doctor y acreditado (de la titulación)
- > I11. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado doctor no acreditado (de la titulación)
- > I12. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado no doctor (de la titulación)
- > I13. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado permanente (de la titulación)
- > I50. Satisfacción del alumnado (con el profesorado de la titulación)
- > I53. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado con sexenio de investigación vivo (de la titulación)
- > I54. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado con quinquenio DOCENTIA vivo (universidades públicas) o evaluación positiva en DOCENTIA (universidades privadas) (de la titulación)

4.2 Suficiencia del profesorado

El profesorado del centro debe ser suficiente y disponer de la dedicación adecuada para desarrollar sus funciones y atender al alumnado.

Se evaluará que la dedicación prevista sea suficiente para cubrir las principales tareas académicas: impartición y evaluación de materias, interacción alumnado-profesorado, gestión de la titulación, etc.

Se evaluará que la ratio estudiantado/profesorado (en cualquier modalidad de impartición) cumpla con el mínimo que establece la norma de la institución.

Evidencias

Las *evidencias* que pueden demostrar la consecución del estándar son las siguientes:

- > E07. Plan(es) de mejora
- > E20. Procesos y procedimientos del SIGC (selección, contratación y gestión del profesorado)
- > E50. Plan docente de las titulaciones
- > E66. Detección de necesidad de profesorado

Indicadores

Los *indicadores* que pueden acompañar a estas evidencias son los siguientes:

- > I10. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado doctor y acreditado (de la titulación)
- > I11. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado doctor no acreditado (de la titulación)
- > I12. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado no doctor (de la titulación)
- > I13. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado permanente (de la titulación)
- > I50. Satisfacción del alumnado (con el profesorado de la titulación)
- > I53. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado con sexenio de investigación vivo (de la titulación)
- > I54. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado con quinquenio DOCENTIA vivo (universidades públicas) o evaluación positiva en DOCENTIA (universidades privadas) (de la titulación)
- > I55. Relación entre estudiantes equivalentes a tiempo completo (ETC) y profesorado equivalente a tiempo completo (PTC) (de la titulación)

4.3 Formación del profesorado

El profesorado debe tener acceso y participar en las actividades formativas de carácter general y específicas de su disciplina que le permitan estar al día de los desarrollos científicos y también en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación de la disciplina.

La institución debe apoyar al profesorado para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora. En este sentido, debe disponer de un plan de formación continuada del profesorado en el que se aborden, entre otros temas, aspectos relacionados con las particularidades de las enseñanzas virtuales, el modelo pedagógico y la innovación docente.

Para la mejora de la calidad docente el profesorado debe tener acceso a las opiniones del estudiantado sobre la calidad de su docencia y debe tener oportunidades de mejorarla.

Evidencias

Las *evidencias* que pueden demostrar la consecución del estándar son las siguientes:

- > E20. Procesos y procedimientos del SIGC (formación del profesorado)
- > E67. Evaluación del plan de formación (debe incluir la relación de actividades de formación en las que ha participado el profesorado del centro)

Indicadores

Los *indicadores* que pueden acompañar a estas evidencias son los siguientes:

- > I56. Porcentaje de profesorado que ha realizado alguna actividad de formación académica
- > I57. Satisfacción del profesorado (con la formación recibida)

Rúbricas

4.1. El profesorado reúne los requisitos del nivel de calificación académica exigidos para la titulación y tiene suficiente y valorada experiencia docente, investigadora y, en su caso, profesional.	
En progreso hacia la excelencia	<p>Para el profesorado de grado:</p> <p>El profesorado dispone de la calificación académica y los reconocimientos externos relevantes, así como de la experiencia adecuada para el desarrollo de una formación de calidad.</p> <p>El centro tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de docencia que aseguren en todos los casos al mejor profesorado.</p> <p>Los estudiantes están altamente satisfechos con la competencia docente del profesorado.</p>

	<p>Para el profesorado de máster:</p> <p>El profesorado dispone de la calificación académica y los reconocimientos externos relevantes, así como de la experiencia adecuada para el desarrollo de una formación de calidad.</p> <p>El centro tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de docencia, que aseguran en todos los casos al mejor profesorado.</p> <p>Todo el profesorado está implicado activamente en proyectos de investigación reconocidos y ha realizado contribuciones de investigación relevantes dentro de la disciplina del máster.</p> <p>Los estudiantes están altamente satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.</p>
<p>Se alcanza</p>	<p>Para el profesorado de grado:</p> <p>El profesorado dispone de la calificación y reconocimientos externos establecidos, así como de la experiencia adecuada.</p> <p>El centro tiene establecidos criterios para la asignación de docencia.</p> <p>El estudiantado está satisfecho con la competencia docente del profesorado.</p>
	<p>Para el profesorado de máster:</p> <p>El profesorado dispone de la calificación académica y los reconocimientos externos establecidos, así como de la experiencia adecuada.</p> <p>El centro tiene establecidos criterios para la asignación de docencia.</p> <p>La mayor parte del profesorado está implicado activamente en proyectos de investigación reconocidos y ha realizado contribuciones de investigación relevantes dentro de la disciplina del máster.</p> <p>Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.</p>
<p>Se alcanza con condiciones</p>	<p>Para el profesorado de grado:</p> <p>Una parte del profesorado dispone de la calificación académica y los reconocimientos externos establecidos y/o no todo el profesorado tiene la experiencia adecuada para el desarrollo de la formación encomendada.</p> <p>El centro carece de establecidos criterios adecuados para la asignación de docencia.</p> <p>Los estudiantes están parcialmente satisfechos con la competencia docente del profesorado.</p>
	<p>Para el profesorado de máster:</p> <p>Una parte del profesorado dispone de la calificación académica y los reconocimientos externos establecidos y/o no todo el profesorado tiene la experiencia adecuada para el desarrollo de la formación encomendada.</p> <p>El centro carece de establecidos criterios adecuados para la asignación de docencia.</p> <p>La implicación del profesorado en proyectos de investigación reconocidos y la aportación de contribuciones de investigación son escasas.</p> <p>Los estudiantes están parcialmente satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.</p>
<p>No se logra</p>	<p>Para el profesorado de grado:</p> <p>Una minoría del profesorado dispone de la calificación académica y los reconocimientos externos establecidos, así como de la experiencia adecuada para el desarrollo de la</p>

	<p>formación encomendada.</p> <p>El Centro no tiene establecidos criterios para la asignación de docencia.</p> <p>El estudiantado está mayoritariamente insatisfecho con la competencia docente del profesorado.</p>
	<p>Para el profesorado de máster:</p> <p>Una minoría del profesorado dispone de la calificación académica y los reconocimientos externos establecidos, así como de la experiencia adecuada para el desarrollo de la formación encomendada.</p> <p>La implicación del profesorado en proyectos de investigación reconocidos es prácticamente nula.</p> <p>El Centro no tiene establecidos criterios para la asignación de docencia.</p> <p>Los estudiantes están mayoritariamente insatisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.</p>
<p>4.2. El profesorado del centro es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para desarrollar sus funciones y atender al estudiantado.</p>	
<p>En progreso hacia la excelencia</p>	<p>La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son muy adecuadas para impartir la titulación y atender al estudiantado matriculado.</p> <p>Los estudiantes están muy satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.</p>
<p>Se alcanza</p>	<p>La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son suficientes para impartir la titulación y atender al estudiantado matriculado.</p> <p>Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.</p>
<p>Se alcanza con condiciones</p>	<p>La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores no son suficientes para impartir la titulación y atender al estudiantado matriculado.</p> <p>Los estudiantes están parcialmente satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.</p>
<p>No se logra</p>	<p>La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores presentan graves carencias para impartir la titulación y atender al estudiantado matriculado.</p> <p>El estudiantado está mayoritariamente insatisfecho con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.</p>
<p>4.3. La institución ofrece soporte y oportunidades para mejorar la calidad de la actividad docente e investigadora del profesorado.</p>	
<p>En progreso hacia la excelencia</p>	<p>El profesorado dispone de un notable soporte institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.</p>
<p>Se alcanza</p>	<p>El profesorado dispone de soporte institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.</p>
<p>Se alcanza con condiciones</p>	<p>El profesorado dispone de un escaso apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.</p>
<p>No se logra</p>	<p>El profesorado no dispone de soporte institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.</p>

5. EFICACIA DE LOS SISTEMAS DE APOYO AL APRENDIZAJE

La titulación dispone o tiene a su alcance servicios de orientación y recursos adecuados y eficaces para el aprendizaje del estudiantado. (E6)

En esta dimensión se desarrollan los siguientes subestándares:

- Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes, las características de la titulación y su modelo educativo. (E6a)
- Las infraestructuras docentes y de soporte al aprendizaje disponibles dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje del estudiantado. (E6b)
- Los servicios de orientación académica soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y los de orientación profesional facilitan la incorporación en el mercado laboral y/o el desarrollo profesional. (E6c)

5.1 Personal de apoyo a la docencia

El personal a cargo de los servicios de apoyo (PAS) y de los recursos debe ser suficiente, estar calificado para desarrollar sus tareas y tener oportunidades formativas. La institución debe prever las necesidades de recursos humanos de apoyo en servicios e infraestructuras de muy diversa naturaleza: infraestructura docente (aulas, laboratorios, instalaciones clínicas, estabularios, etc.), bibliotecas, espacios de estudio, infraestructuras informáticas, documentación, servicios de tutorización, orientación para estudiantes con discapacidad, asesoramiento de ayudas económicas, orientación y colocación profesional, vida residencial, deportes, etc. El correcto funcionamiento de estos recursos depende del personal de soporte que los gestiona.

La institución debe tener mecanismos para coordinar las actividades que dependen de unidades centrales con aquellas que se gestionan de forma descentralizada más cercanas a las titulaciones.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas debe ser personal cualificado y suficiente para poder atender a las necesidades de todo el alumnado.

Evidencias

Las *evidencias* que pueden demostrar la consecución del estándar son las siguientes:

- > E20. Procesos y procedimientos del SIGC (formación del PAS)
- > E23. Criterios de acceso o contratación del personal de apoyo a la docencia

- > E24. Informes de evaluación de la plantilla de personal de apoyo
- > E67. Evaluación del plan de formación (debe incluir la relación de actividades de formación en las que ha participado PAS del centro)

Indicadores

Los *indicadores* que pueden acompañar a estas evidencias son los siguientes:

- > I67. Porcentaje de personal de apoyo que ha realizado alguna actividad de formación para favorecer su desarrollo competencial.
- > I68. Satisfacción del personal de administración y servicios (con las actividades de formación).

5.2 Servicios de orientación

La titulación debe disponer de programas de orientación académica y de inserción profesional -o utilizar los de su centro o institución; estos servicios deben ser coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo y se debe garantizar la disponibilidad y el acceso (físico y online) a los recursos documentales y de información para el aprendizaje y la investigación, en especial a los materiales docentes recomendados a las materias del programa formativo.

El Plan de acción tutorial y otros programas de acompañamiento y mentoría deben prever acciones específicas para asegurar una transición con éxito para el estudiantado de primer curso de los grados. En todo caso deben existir mecanismos efectivos para identificar y apoyar al estudiantado que corre riesgo de no progresar académicamente.

En cuanto a la inserción laboral, deben ofrecerse servicios que favorezcan el desarrollo de la carrera profesional del estudiantado mediante, por ejemplo, la orientación individualizada o grupal, prácticas académicas, difusión de ofertas de trabajo y de prácticas etc.

La titulación debe informar si prevé o no acciones específicas de movilidad. Estas acciones deben ser adecuadas y coherentes con los objetivos formativos y los resultados del aprendizaje de la titulación, y deben disponer de mecanismos adecuados para el reconocimiento de créditos.

Todos servicios deben estar adaptados a las características y necesidades del estudiantado y su diversidad, especialmente de lo que presenta discapacidad, y debe asegurarse un acceso paritario.

Por último, el estudiantado debe estar satisfecho con servicios de apoyo al aprendizaje de la titulación.

Evidencias

Las *evidencias* que pueden demostrar la consecución del estándar son las siguientes:

- > E20. Procesos y procedimientos del SIGC (apoyo y orientación al estudiantado)
- > E37. Plan(es) de acción tutorial (PAT)
- > E38. Carta de los servicios de soporte y orientación al estudiantado
- > E72. Plan o acciones de orientación profesional

Indicadores

Los *indicadores* que pueden acompañar a estas evidencias son los siguientes:

- > I50. Satisfacción del alumnado (con los servicios de orientación)
- > I57. Satisfacción del profesorado (con los servicios de orientación)
- > I59. Porcentaje de estudiantes que utilizan la tutoría
- > I68. Satisfacción del personal de administración y servicios (con los servicios de orientación)

5.3 Recursos materiales

Las instalaciones y el resto de las infraestructuras educativas disponibles para la titulación -propias del centro o de las entidades colaboradoras- deben ser suficientes respecto al número de estudiantes, y también pertinentes para desarrollar las actividades formativas propias de la titulación. Los recursos materiales e instalaciones para el aprendizaje deben incluir espacios docentes (aulas y espacios de trabajo en grupo), laboratorios, aulas de informática, biblioteca y salas de lectura, así como el equipamiento científico, técnico, humanístico o artístico necesario para el desarrollo de la titulación.

El equipamiento tecnológico necesario, en especial del campus virtual y del software específico requerido para realizar las actividades formativas previstas debe ser adecuado. Esta infraestructura debe estar dimensionada para soportar la totalidad del estudiantado, debe ser accesible permanentemente y debe permitir la interacción adecuada entre el estudiantado y el profesorado. Debe disponerse de los mecanismos adecuados para garantizar la seguridad de todo el sistema.

En cuanto a titulaciones con un grado de modalidad semipresencial o virtual, la infraestructura tecnológica debe permitir llevar a la práctica modelos pedagógicos de enseñanza virtual o semipresencial, disponer de mecanismos para garantizar la identidad del estudiantado y evitar el fraude, y dar cumplimiento a los requerimientos técnicos expuestos en el documento “Focus 3. Titulaciones con modalidad de enseñanza no presencial o semipresencial”.

Las instalaciones deben estar adaptadas a las características y necesidades del estudiantado y su

diversidad, especialmente de lo que presenta discapacidad, y debe asegurarse un acceso paritario. El estudiantado debe estar satisfecho con los recursos e instalaciones de la titulación.

Las prácticas académicas externas deben llevarse a cabo en centros adecuados para alcanzar los resultados de aprendizaje esperados. Las plazas ofertadas deben ser suficientes para todo el estudiantado y los recursos materiales y las infraestructuras deben ser las necesarias para llevar a cabo las actividades formativas previstas. Los centros de prácticas deben contar con personal tutor idóneo para llevar a cabo las funciones de supervisión y evaluación del estudiantado a su cargo.

En el caso de titulaciones que habiliten por profesiones reguladas, será necesario evidenciar que el estudiantado puede realizar todo el conjunto de actividades formativas previstas en la normativa y se deberá cumplir la ratio tutor(a)/estudiante.

Evidencias

Las *evidencias* que pueden demostrar la consecución del estándar son las siguientes:

- > E07. Plan(es) de mejora
- > E13. Plan(es) de gestión de riesgos
- > E14. Plan(es) de contingencia
- > E20. Procesos y procedimientos del SIGC relacionados (gestión de las instalaciones e infraestructura educativa)
- > E70. Conjunto de instalaciones e infraestructura educativa. Identificación de los recursos más significativos de los que dispone la institución para favorecer el aprendizaje del estudiante, en especial laboratorios (puestos de trabajo, asignaturas implicadas, personal técnico de apoyo, etc.), infraestructuras digitales, documentación, etc. (universidad).
- > E71. Detección de necesidades en instalaciones e infraestructuras

Indicadores

Los *indicadores* que pueden acompañar a estas evidencias son los siguientes:

- > I50. Satisfacción del alumnado (con los recursos materiales y prácticas académicas externas)
- > I57. Satisfacción del profesorado (con los recursos materiales)
- > I58. Número de incidencias de seguridad en la infraestructura educativa
- > I66. Satisfacción de las personas graduadas (con los recursos materiales)
- > I68. Satisfacción del personal de administración y servicios (con los recursos materiales)

Rúbricas

5.1. El personal de administración y servicios es competente y dispone de la dedicación adecuada para atender al estudiantado y garantizar el funcionamiento de recursos e infraestructuras.	
En progreso hacia la excelencia	El personal de administración y servicios dispone de la calificación y una experiencia muy adecuadas para el desarrollo de sus funciones.
	La estructura de la plantilla del personal de administración y servicios y el número de personas trabajadoras son muy adecuadas para atender al estudiantado y garantizar el funcionamiento de recursos e infraestructuras.
	El personal de administración y servicios dispone de un notable soporte institucional para desarrollar sus funciones y progresar profesionalmente.
Se alcanza	El personal de administración y servicios dispone de la calificación y experiencia adecuadas para el desarrollo de sus funciones.
	La estructura de la plantilla del personal de administración y servicios y el número de personas trabajadoras son adecuadas para atender al estudiantado y garantizar el funcionamiento de recursos e infraestructuras.
	El personal de administración y servicios dispone de soporte institucional para desarrollar sus funciones y progresar profesionalmente.
Se alcanza con condiciones	Una parte del personal de administración y servicios dispone de la calificación y experiencia adecuadas para el desarrollo de sus funciones.
	La estructura de la plantilla del personal de administración y servicios y el número de personas trabajadoras no son suficientes para atender al estudiantado y garantizar el funcionamiento de recursos e infraestructuras.
	El personal de administración y servicios dispone de un escaso apoyo institucional para desarrollar sus funciones y progresar profesionalmente.
No se logra	Una minoría del personal de administración y servicios dispone de la cualificación y experiencia adecuadas para el desarrollo de sus funciones.
	La estructura de la plantilla del personal de administración y servicios y el número de personas trabajadoras presentan graves carencias para atender al estudiantado y garantizar el funcionamiento de recursos e infraestructuras.
	El personal de administración y servicios no dispone de soporte institucional para desarrollar sus funciones y progresar profesionalmente.
5.2. Los servicios de orientación académica soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y los de orientación profesional facilitan la incorporación en el mercado laboral.	
En progreso hacia la excelencia	Se pone claramente de manifiesto la eficacia del plan de acción tutorial (PAT) como elemento fundamental de apoyo al alumnado en el proceso de enseñanza y aprendizaje, tal y como queda reflejado, entre otros aspectos, en la evolución de los indicadores de rendimiento académico.
	El plan de acción tutorial se ha adaptado progresivamente a las necesidades del estudiantado.
	Existe un plan de actuación institucional para facilitar la inserción profesional, y las

	<p>actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución, etc.) son muy adecuadas.</p> <p>Existe un elevado grado de satisfacción, tanto del estudiantado como de las personas tutoras, con los servicios de orientación académica y profesional.</p>
Se alcanza	<p>Se pone de manifiesto que el plan de acción tutorial y de orientación académica da respuesta a las necesidades del estudiantado.</p> <p>La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución, etc.).</p> <p>El estudiantado y las personas tutoras están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.</p>
	<p>Se pone de manifiesto la eficacia parcial del plan de acción tutorial y de orientación académica como elemento fundamental de apoyo al estudiantado en el proceso de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>La orientación profesional presenta carencias, detectadas por las evidencias disponibles y la inadecuación de algunas de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución, etc.).</p> <p>El estudiantado y las personas tutoras están parcialmente satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.</p>
	<p>No se pone de manifiesto la eficacia del plan de acción tutorial y de orientación académica como elemento fundamental de soporte al estudiantado en el proceso de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>La orientación profesional es insuficiente y las actividades realizadas son inadecuadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución, etc.).</p> <p>El estudiantado y las personas tutoras no están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.</p>
5.3. Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes y las características de la titulación.	
En progreso hacia la excelencia	<p>Las infraestructuras docentes y de soporte al aprendizaje son excelentes para motivar, facilitar y enriquecer el aprendizaje del estudiantado (por número, actualización y calidad del equipamiento).</p> <p>Los fondos de la biblioteca responden satisfactoriamente a las necesidades de la titulación, se hace un uso elevado y están claramente interrelacionados con la actividad de investigación del centro.</p>
	<p>Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje del estudiantado (equipamiento pertinente y suficiente, e instalaciones adecuadas).</p> <p>Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan cierta relación con la actividad de investigación del centro.</p>
Se alcanza	<p>Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje presentan carencias en cuanto a número de plazas, seguridad y falta y/o inadecuación del equipamiento.</p>
Se alcanza con condiciones	<p>Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje presentan carencias en cuanto a número de plazas, seguridad y falta y/o inadecuación del equipamiento.</p>

Guía para la acreditación de titulaciones universitarias de grado y máster

	Los fondos de la biblioteca presentan algunas carencias documentales y/o problemas de accesibilidad.
No se logra	Las infraestructuras docentes y de soporte al aprendizaje no dan respuesta suficiente a las necesidades de aprendizaje del estudiantado a lo largo de los estudios.
	Los fondos bibliotecarios no proporcionan suficiente documentación al alumnado a lo largo de los estudios y/o no es suficientemente accesible.

6. CALIDAD DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El programa formativo anima a que el estudiantado adopte un papel activo en el proceso de aprendizaje. Este enfoque se refleja en la metodología y actividades docentes y en la evaluación de los estudiantes. (E5)

La titulación recopila información para el análisis y la mejora de sus actividades formativas y de los procesos de su SIGC. Los resultados del programa formativo son adecuados, tanto en lo que se refiere a los logros de los resultados de aprendizaje como a los indicadores de rendimiento académico, satisfacción e inserción laboral. (E7)

En esta dimensión se desarrollan los siguientes subestándares:

- La metodología y actividades docentes se alinean satisfactoriamente con los resultados de aprendizaje. (E5a)
- El proceso de enseñanza-aprendizaje respeta y atiende a la diversidad del alumnado y sus necesidades, de modo que permite trayectorias de aprendizaje flexibles, fomenta su autonomía y promueve el respeto mutuo en la relación profesorado-alumnado. (E5b)
- Los sistemas y criterios de evaluación son variados, promueven la participación del estudiante y son pertinentes para certificar y discriminar los resultados de aprendizaje. (E5c)
- Los TFG/TFM y las prácticas externas se supervisan y evalúan con criterios pertinentes y adecuados. (E5d)
- La titulación sigue el progreso del alumnado y lo orienta académica y personalmente. (E3d)
- El alumnado adquiere los resultados de aprendizaje pretendidos. (E7c)
- Los resultados académicos, satisfacción e inserción laboral del programa formativo son adecuados y coherentes con los obtenidos por titulaciones similares de la misma disciplina. (E7d)

6.1 Resultados de aprendizaje alcanzados

Los resultados de aprendizaje alcanzados por parte del estudiantado del programa formativo deben corresponderse con los pretendidos, con los objetivos formativos de la titulación y con su nivel formativo correspondiente del MCQES. Deben ser específicos, observables y relevantes y deben poder alcanzarse por todo el estudiantado a través de los créditos obligatorios de la titulación,

independientemente de la modalidad de la enseñanza que se curse o del recorrido formativo escogido. Se evaluará que estén suficientemente diferenciados y no se produzcan solapes en las diferentes materias del plan de estudios.

Los resultados de aprendizaje deben abrazar todos los tipos de aprendizaje: conocimiento, comprensión, aplicación, análisis, evaluación y creación. Deben ser inclusivos y contemplar el diseño del aprendizaje universal que ofrezca a todo el estudiantado la misma oportunidad para tener éxito. La perspectiva de género debe quedar incluida también en los resultados de aprendizaje.

La titulación debe utilizar los resultados de la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de su estudiantado para la revisión y mejora de la titulación.

El trabajo de fin de grado o máster constituye una de las «tareas clave» del estudiante que muestra el nivel de formación adquirido en los estudios cursados. Mediante el TFG/TFM, el estudiantado debe integrar y aplicar -con criterio profesional, creativo e innovador- los resultados de aprendizaje adquiridos a lo largo de la titulación, incorporando nuevos relacionados específicamente con el propio trabajo.

En los TFG/TFM se valorará el planteamiento, objetivos, planificación y resultados de aprendizaje, que deben ser pertinentes y adecuados a la disciplina o disciplinas de la titulación ya su nivel educativo.

Del mismo modo, en caso de que la titulación prevea prácticas académicas externas (obligatorias para todo el estudiantado), se debe comprobar que éstas se adecuen a los contenidos de la titulación y que se alcanzan los resultados de aprendizaje establecidos.

Evidencias

Las *evidencias* que pueden demostrar la consecución del estándar son las siguientes:

- > E07. Plan(es) de mejora
- > E16. Informes de seguimiento del centro y las titulaciones
- > E69. Tareas de evaluación del estudiantado (materias obligatorias, prácticas académicas externas y TFG/TFM) (ver anexo 2)
- > E75. Documento de evaluación de los resultados de aprendizaje

Indicadores

Los *indicadores* que pueden acompañar a estas evidencias son los siguientes:

- > I50. Satisfacción del alumnado (con la actuación docente/despliegue de la titulación)

- > 166. Satisfacción de las personas graduadas (con la experiencia educativa global de la titulación)

6.2 Actividades formativas, metodología docente y sistema de evaluación

La consecución y certificación de los objetivos reflejados en el perfil de aprendizaje de la titulación dependen en una buena medida de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación que se propongan. Un cuidado diseño de estos elementos debe promover una enseñanza y aprendizaje centrado en el estudiante.

La estrategia para el aprendizaje y la enseñanza del título debe enmarcarse en la propia estrategia del centro y debe ser compartida y conocida por el profesorado y el estudiantado. Las actividades formativas y la metodología docente deben poner de manifiesto el interés del título por la innovación docente y deben ser adecuadas para el nivel educativo y la disciplina de la titulación.

El proceso de enseñanza y aprendizaje debe respetar y atender a la diversidad de estudiantes y sus necesidades, de forma que permita trayectorias de aprendizaje flexibles. En su caso, debe considerar y utilizar diferentes modalidades de enseñanza; utilizar varios métodos pedagógicos con flexibilidad; evaluar y ajustar periódicamente las modalidades de enseñanza y métodos pedagógicos; fomentar el sentido de la autonomía en el alumnado, y garantizar una orientación y soporte adecuados por parte del docente; también debe promover el respeto mutuo en la relación estudiante-docente, y disponer de procedimientos adecuados para tratar las reclamaciones del estudiantado.

Las metodologías y actividades docentes deben tener en cuenta y respetar la diversidad del estudiantado (origen, raza, sexo, identidad sexual, religión, opinión o cualquier otra consideración personal, social o cultural).

Tanto las actividades formativas como el sistema de evaluación deben ser pertinentes, públicos y adecuados para certificar los aprendizajes reflejados en el perfil de formación. El sistema de evaluación ha de prever una oportuna y efectiva retroalimentación al estudiantado. La adecuación del sistema de evaluación implica un juicio sobre su pertinencia (validez) y una valoración sobre el grado en el que estas actividades discriminan y se asegura su calidad. La valoración sobre la eficacia del sistema de evaluación para certificar la consecución de los resultados de aprendizaje debe contar con la opinión del estudiantado.

En el caso de los másteres universitarios, las metodologías y las actividades de aprendizaje deben permitir al estudiante alcanzar los conocimientos, habilidades y competencias avanzadas y conocer los métodos de investigación aplicables al campo de trabajo o de aprendizaje o a la práctica profesional correspondiente.

En cuanto al trabajo de fin de grado o máster ya las prácticas académicas externas, debe

garantizarse que se desarrollen según las normativas específicas por estas materias y que los mecanismos de supervisión y sistemas de evaluación que la titulación funcionen de forma adecuada. En determinadas titulaciones, especialmente que cuentan con una regulación específica para las prácticas, debe asegurarse que el estudiantado pueda entrar en contacto con todos aquellos ámbitos que incluye la regulación, por ejemplo, servicios hospitalarios o clínicos, ámbitos de actividades de la profesión, especialidades, etc. para que el estudiantado pueda adquirir los resultados del aprendizaje específicos de estos entornos profesionales.

La evaluación de los aprendizajes es el proceso que permite determinar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje; los métodos de evaluación (las tareas que realiza el estudiante) deben ser pertinentes y coherentes con la metodología y la actividad docentes y la modalidad de impartición. Del mismo modo, los métodos y criterios de evaluación deben ser coherentes con los resultados de aprendizaje que se evalúan, y deben ser capaces de confirmar que se alcanzan todos los resultados de aprendizaje especificados y que las notas otorgadas reflejan los distintos niveles de consecución del estudiantado.

La titulación debe establecer mecanismos para asegurar que el estudiantado recibe información puntual sobre el resultado de la evaluación de sus tareas, análisis del nivel alcanzado y comentarios de mejora para orientarle en su progresión académica.

La titulación debe hacer un uso adecuado de los procedimientos implantados en el centro para asegurar la identidad del estudiantado en las actividades de evaluación presenciales y, especialmente, no presenciales a la vez que debe implementar adecuadamente los mecanismos de su centro que permiten prevenir, identificar y dar respuesta a prácticas académicas inaceptables - copia, plagio, etc.- y son conocidos por el estudiantado. En definitiva, la integridad y la seguridad del proceso de evaluación deben estar garantizadas y deben supervisarse adecuadamente.

Por último, las actividades de evaluación deben estar adaptadas a la tipología del estudiantado, en especial al que presenta discapacidad u otras necesidades educativas especiales.

Evidencias

Las *evidencias* que pueden demostrar la consecución del estándar son las siguientes:

- > E07. Plan(es) de mejora
- > E16. Informes de seguimiento del centro y las titulaciones
- > E69. Ejecuciones del estudiantado (materias obligatorias, prácticas académicas externas y TFG/TFM) (ver anexo 2)
- > E75. Documento de evaluación de los resultados de aprendizaje

Indicadores

Los *indicadores* que pueden acompañar a estas evidencias son los siguientes:

- > I50. Satisfacción del estudiantado (con la actuación docente/despliegue de la titulación)
- > I66. Satisfacción de las personas graduadas (con la experiencia educativa global de la titulación)

6.3 Rendimiento académico e inserción laboral

Los indicadores de rendimiento académico ofrecen una visión cuantitativa directa del funcionamiento de la titulación. Los indicadores deben ser coherentes con la tipología de estudiantado y con las titulaciones equivalentes. Estos indicadores deben estar segmentados adecuadamente considerando vías y perfil de acceso, tiempo completo/tiempo parcial, sexo, país de origen y cohorte.

La titulación debe seguir periódicamente la evolución de los indicadores de rendimiento académico y de otros datos de desarrollo del programa formativo. Para profundizar en el análisis del funcionamiento de la titulación los datos recogidos y los indicadores elaborados deben compararse con los de titulaciones similares del SUC e internacionales.

Los resultados de la inserción laboral son uno de los resultados clave de la formación universitaria. En este caso, se aprovecha la riqueza del sistema de información sobre este aspecto del sistema universitario catalán, lo que permite un análisis contextualizado de sus principales indicadores. Los indicadores de inserción laboral deben ser coherentes con la tipología de alumnado y con las titulaciones equivalentes.

En el momento de la acreditación, las instituciones deben disponer de instrumentos, formalmente establecidos e implementados, para la recogida de la información sobre la satisfacción de sus grupos de interés. El carácter transversal de estos resultados aconseja que no sean analizados de forma única y global en esta sección, aunque esta información será clave para las audiencias. La satisfacción del estudiantado matriculado y graduado y del profesorado debe ser satisfactoria y coherente con los resultados de satisfacción de titulaciones del mismo ámbito.

Evidencias

Los resultados de los indicadores de este apartado constituyen las evidencias.

Indicadores

Los *indicadores* que pueden acompañar a estas evidencias son los siguientes:

- > I46. Tasa de abandono
- > I47. Tasa de rendimiento
- > I48. Tasa de graduación
- > I49. Duración media de los estudios
- > I62. Tasa de abandono en primer curso
- > I63. Tasa de eficiencia de las titulaciones
- > I64. Tasa de empleo (encuesta AQU Catalunya)
- > I65. Tasa de adecuación del trabajo a los estudios (encuesta AQU Catalunya)
- > I66. Satisfacción de las personas graduadas
- > I50. Satisfacción del alumnado
- > E57. Satisfacción del profesorado

Rúbricas

6.1. Los resultados del aprendizaje alcanzados se corresponden con los pretendidos y con el nivel del MCQES/MECES de la titulación.	
En progreso hacia la excelencia	<p>En cuanto a las asignaturas:</p> <p>Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto un alto nivel de consecución de los resultados de aprendizaje y satisfacen muy adecuadamente los requisitos del nivel especificado en el MCQES para la titulación.</p>
	<p>Por lo que respecta al TFG/TFM:</p> <p>Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto que los TFG/TFM responden muy satisfactoriamente al perfil formativo y al nivel del MCQES requerido por la titulación.</p> <p>Los TFG/TFM responden a una planificación temática acorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado.</p>
	<p>Por lo que respecta a las prácticas académicas externas:</p> <p>Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto que las prácticas académicas externas responden muy satisfactoriamente al perfil formativo y al nivel del MCQES requerido por la titulación.</p> <p>Las entidades que participan como centros de prácticas son adecuadas para el desarrollo de las prácticas académicas externas.</p>
Se alcanza	En cuanto a las asignaturas:

	<p>Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto un adecuado nivel de consecución de los resultados de aprendizaje y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MCQES para la titulación.</p>
	<p>Por lo que respecta al TFG/TFM:</p> <p>Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto que los TFG/TFM responden al nivel del MCQES requerido para la titulación.</p> <p>La mayoría de TFG/TFM responden a una planificación temática acorde con los grupos y líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado.</p>
	<p>Por lo que respecta a las prácticas académicas externas:</p> <p>Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto que las prácticas académicas externas responden al nivel del MCQES requerido para la titulación.</p> <p>Las prácticas académicas externas se realizan mayoritariamente en centros adecuados.</p>
<p>Se alcanza con condiciones</p>	<p>En cuanto a las asignaturas:</p> <p>Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto un desigual nivel de consecución de los resultados de aprendizaje y existen dudas sobre si se satisfacen los requisitos del nivel especificado en el MCQES para la titulación.</p>
	<p>Por lo que respecta al TFG/TFM:</p> <p>Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto que los TFG/TFM sólo responden parcialmente al perfil formativo y al nivel del MCQES requerido por la titulación.</p> <p>Los TFG/TFM responden parcialmente a una planificación temática acorde con los grupos y líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado.</p>
	<p>Por lo que respecta a las prácticas académicas externas:</p> <p>Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto que las prácticas académicas externas sólo responden parcialmente al perfil formativo y al nivel del MCQES requerido por la titulación.</p> <p>Las entidades que participan como centros de prácticas presentan algunas carencias en el desarrollo de las prácticas académicas externas.</p>
<p>No se logra</p>	<p>En cuanto a las asignaturas:</p> <p>Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto un inadecuado nivel de consecución de los resultados de aprendizaje y no se satisfacen los requisitos del nivel especificado en el MCQES para la titulación.</p>
	<p>Por lo que respecta al TFG/TFM:</p> <p>Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto que los TFG/TFM no responden al perfil formativo de la titulación ni al nivel del MCQES requerido por la titulación.</p> <p>Los TFG/TFM rara vez responden a una planificación temática acorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado.</p>
	<p>Por lo que respecta a las prácticas académicas externas:</p> <p>Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto que las prácticas académicas externas no responden al perfil formativo de la titulación ni al nivel del MCQES requerido por la titulación.</p>

	Las entidades que participan como centros de prácticas académicas presentan carencias considerables para el desarrollo de las prácticas académicas externas.
6.2. Las actividades formativas, la metodología docente y el sistema de evaluación son adecuados y pertinentes para garantizar la consecución de los resultados del aprendizaje previstos.	
En progreso hacia la excelencia	En cuanto a las asignaturas: La metodología y actividades docentes se alinean satisfactoriamente con los resultados de aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación son variados, innovadores y pertinentes para certificar y discriminar los resultados de aprendizaje.
	Por lo que respecta al TFG/TFM: Los TFG/TFM se supervisan y evalúan con criterios muy pertinentes y adecuados.
	Por lo que respecta a las prácticas académicas externas: Las prácticas académicas externas se supervisan y evalúan con criterios muy pertinentes y adecuados.
Se alcanza	En cuanto a las asignaturas: La metodología y actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades al alumnado para integrar los resultados de aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar a los resultados del aprendizaje.
	Por lo que respecta al TFG/TFM: Los TFG/TFM se supervisan y evalúan con criterios adecuados.
	Por lo que respecta a las prácticas académicas externas: Las prácticas académicas externas se supervisan y evalúan con criterios adecuados.
Se alcanza con condiciones	En cuanto a las asignaturas: La metodología y actividades docentes ofrecen un número razonable de oportunidades para desarrollar los resultados de aprendizaje requeridos. Los sistemas y criterios de evaluación presentan algunas carencias que no permiten en todos los casos certificar y discriminar los resultados del aprendizaje.
	Por lo que respecta al TFG/TFM: Los sistemas de supervisión y evaluación de los TFG/TFM presentan inadecuaciones.
	Por lo que respecta a las prácticas académicas externas: Los sistemas de supervisión y evaluación de las prácticas académicas externas presentan inadecuaciones.
No se logra	En cuanto a las asignaturas: No existe una relación clara entre los resultados de aprendizaje y las metodologías y actividades docentes del programa formativo de la titulación. Los sistemas y criterios de evaluación no son adecuados para certificar y discriminar los resultados de aprendizaje.
	Por lo que respecta al TFG/TFM: Los sistemas de supervisión y evaluación de los TFG/TFM presentan inadecuaciones

	significativas que no hacen adecuados para certificar y discriminar los resultados de aprendizaje.
	<p>Por lo que respecta a las prácticas académicas externas:</p> <p>Los sistemas de supervisión y evaluación de las prácticas académicas externas presentan inadecuaciones significativas que no hacen adecuados para certificar y discriminar los resultados de aprendizaje.</p>
6.3. Los valores de los indicadores académicos y de inserción laboral son adecuados para las características de la titulación.	
En progreso hacia la excelencia	La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de todos los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantado y las titulaciones equivalentes, y muestra claramente la mejora continua de la titulación.
	La tasa de ocupación de la población titulada es superior a la del grupo de referencia.
	La tasa de adecuación de la población titulada será superior a la del grupo de referencia.
Se alcanza	La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.
	La tasa de ocupación de la población titulada es similar a la del grupo de referencia.
	La tasa de adecuación de la población titulada es similar a la del grupo de referencia.
	La titulación dispone de mecanismos para conocer la inserción laboral de la población titulada, pero no dispone todavía de datos suficientes para poder valorar este apartado.
Se alcanza con condiciones	La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de los indicadores académicos presenta un cierto desajuste con la tipología de estudiantado y las titulaciones equivalentes, y no muestra una clara mejora continua de la titulación.
	La tasa de ocupación de la población titulada es significativamente menor que la del grupo de referencia.
	La tasa de adecuación de la población titulada es significativamente menor que la del grupo de referencia.
No se logra	La titulación carece de mecanismos para conocer la inserción laboral de su población titulada.

ANEXO 1. EVIDENCIAS E INDICADORES

A continuación se relacionan las evidencias y los indicadores que se han identificado a lo largo de esta Guía y que el centro puede poner a disposición de AQU Catalunya para demostrar el cumplimiento de los estándares para la acreditación de las titulaciones. La lista es orientativa, puede no ser completa en función de la historia, la naturaleza y el funcionamiento del centro; por tanto, se pueden aportar otros que la titulación considere que aportan información relevante para el seguimiento y la mejora. También es posible que algunas de las evidencias que aquí se proponen sirvan para demostrar la consecución de los estándares en otras dimensiones que no se indican en esta Guía.

Guía para la acreditación de titulaciones universitarias de grado y máster

TABLA 1. EVIDENCIAS	DIM.1				DIM.2		DIM.3			DIM.4			DIM.5			DIM.6		
	1	2	3	4	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
E01. Plan estratégico (PE) o similar				■														
E02. Cuadro de mando o similar																		
E07. Plan(es) de mejora					■	■	■	■	■	■	■				■	■	■	
E12. Actas de los órganos de gobierno y otras comisiones			■				■											
E13. Plan(es) de gestión de riesgos							■								■			
E14. Plan(es) de contingencia															■			
E16. Informes de seguimiento del centro y las titulaciones	■				■	■	■	■	■	■	■							■
E20. Procesos y procedimientos del SIGC	■		■		■	■	■	■	■	■	■			■	■	■		
E21. Estructura y plantilla del personal académico del centro										■								
E22. Criterios de acceso o contratación personal docente				■														
E23. Criterios de acceso o contratación personal de soporte				■											■			
E24. Informes evaluación plantilla profesorado y personal soporte										■					■			
E31. Guías docentes de las materias o asignaturas			■															
E32. Acciones enmarcadas en los ODS				■														
E33. Plan de igualdad entre hombres y mujeres y sus resultados				■														
E34. Protocolo acoso sexual, género, oriente. sexual...				■														
E35. Acciones de atención al alumnado con discapacidad				■														
E36. Criterios de acceso y admisión de estudiantes		■		■														
E37. Plan(es) de acción tutorial (PAT)															■			
E38. Carta de los servicios de soporte y orientación al alumnado															■			
E46. Memorias de las titulaciones	■																	
E47. Informes de verificación de las titulaciones	■																	
E48. Informes de evaluación seguimiento centro y titulaciones (AQU)	■																	
E49. Informes de acreditación de titulaciones (AQU)	■																	
E50. Plan docente de las titulaciones			■							■	■							
E51. Horario de los títulos implantados			■															
E52. Guías trabajos de fin de grado (TFG) y de máster (TFM)			■															
E53. Normativa y criterios para el reconocimiento de créditos			■															
E54. Secuenciación de las ofertas simultáneas de títulos			■															
E55. Sitio web y otra información pública					■	■												
E56. Registro resultados de la aplicación criterios de admisión		■																
E57. Plan de transición y acogida al alumnado de nuevo ingreso		■																
E58. Criterios para el requerimiento de complementos formativos		■																
E64. Relación proyectos investigación activos del profesorado (MU)										■								
E65. Experiencia profesional del profesorado										■								
E66. Detección de necesidad de profesorado											■							
E67. Evaluación del plan de formación												■						

Guía para la acreditación de titulaciones universitarias de grado y máster

E69. Tareas de evaluación del estudiantado																					
E70. Conjunto de instalaciones e infraestructura educativa																					
E71. Detección necesidades en instalaciones e infraestructuras																					
E72. Plan o acciones de orientación profesional																					
E73. Informes de revisión del SGIC																					
E74. Herramientas de gestión documental																					
E75. Documento de evaluación de los resultados de aprendizaje																					
E76. Auditoría de accesibilidad de la información pública																					
E77. Tabla de reconocimiento de créditos																					
E78. Informe sobre las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de los ODS																					

Guía para la acreditación de titulaciones universitarias de grado y máster

TABLA 2. INDICADORES	DIM.1				DIM.2		DIM.3			DIM.4			DIM.5			DIM.6		
	1	2	3	4	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
I10. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado doctor y acreditado en el conjunto de títulos																		
I11. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado doctor no acreditado en el conjunto de títulos																		
I12. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado no doctor en el conjunto de títulos																		
I13. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado permanente en el conjunto de títulos																		
I22. Porcentaje de acciones implantadas directamente relacionadas con los ODS																		
I23. Porcentaje de hombres y mujeres matriculados en el conjunto de titulaciones del centro																		
I24. Porcentaje de hombres y mujeres graduados en el conjunto de titulaciones del centro																		
I25. Porcentaje de estudiantes de primera generación (progenitores sin estudios universitarios)																		
I26. Porcentaje de estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales en el conjunto de titulaciones del centro																		
I27. Porcentaje de quejas recibidas por cuestiones relacionadas con los ODS, diversidad o igualdad de género																		
I28. Número de estudiantes atendidos en los servicios de atención y orientación																		
I29. Número de acciones de divulgación																		
E40. Tasa demanda en primera opción / plazas ofertadas																		
I41. Tasa alumnado matriculado / plazas ofertadas																		
I42. Perfil del alumnado de nuevo ingreso (por vías de acceso y notas de corte en los grados y por notas/calificaciones y titulaciones en los másteres universitarios)																		
I43. Porcentaje de alumnado que requiere complementos formativos																		
I44. Porcentaje de alumnado que estudia y trabaja																		
E45. Porcentaje de alumnado matriculado de origen extranjero																		
I46. Tasa de abandono																		
E47. Tasa de rendimiento																		
I48. Tasa de graduación																		
I49. Duración media de los estudios																		
E50. Satisfacción del alumnado																		
I53. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado con sexenio de investigación vivo																		
I54. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado con																		

Guía para la acreditación de titulaciones universitarias de grado y máster

quinquenio DOCENTIA vivo (universidades públicas) o evaluación positiva en DOCENTIA (universidades privadas)																		
E55. Relación entre estudiantes equivalentes a tiempo completo (ETC) y profesorado equivalente a tiempo completo (PTC)																		
I56. Porcentaje de profesorado que ha realizado alguna actividad de formación académica																		
E57. Satisfacción del profesorado																		
I58. Número de incidencias de seguridad en la infraestructura educativa																		
I59. Porcentaje de estudiantes que utilizan la tutoría																		
E60. Porcentaje de acciones de mejora no implantadas																		
I61. Porcentaje de consecución de los objetivos asociados a los indicadores del cuadro de mando																		
I62. Tasa de abandono en primer curso																		
E63. Tasa de eficiencia de las titulaciones																		
I64. Tasa de empleo (encuesta AQU)																		
I65. Tasa de adecuación del trabajo a los estudios (encuesta AQU)																		
I66. Satisfacción de las personas graduadas																		
I67. Porcentaje de personal de apoyo que ha realizado alguna actividad de formación para favorecer su desarrollo competencial.																		
I68. Satisfacción del personal de administración y servicios																		
I69. Porcentaje de estudiantes con experiencia profesional reconocida																		

ANEXO 2. EVIDENCIAS PARA LA EVALUACIÓN DEL LOGRO DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Grado	Máster
<ul style="list-style-type: none"> – Cuatro asignaturas obligatorias. Deben ser representativas de las grandes áreas del currículum y de los distintos cursos del plan de estudios. Su tipología debe responder tanto a asignaturas de fundamentos científicos como a asignaturas de tipo técnico/aplicado o procedimental. Al menos una de ellas debe ser de primer curso. – Si existen menciones, una asignatura obligatoria para cada mención. – Prácticas académicas externas. – Trabajo de fin de grado. 	<ul style="list-style-type: none"> – Dos asignaturas obligatorias. – Si hay especialidades, una asignatura para cada especialidad (de las que obligatoriamente debe cursar el estudiante para obtener esa especialidad) . – Prácticas académicas externas. – Trabajo de fin de máster.

Para cada asignatura seleccionada, será necesario aportar las tres tipologías de evidencias siguientes:

1. Guía docente de la asignatura

Información que debe ser pública en la web del título, y en la que debería incluirse obligatoriamente:

- > Temario.
- > Resultados de aprendizaje a adquirir.
- > Sistema de Evaluación.
- > Actividades formativas más significativas, incluyendo las que son objeto de evaluación (hay que señalarlo).
- > En el caso de las prácticas académicas externas y del TFG/TFM:
 - Centros de prácticas y volumen de estudiantes por centro y período lectivo.
 - Tipología de prácticas más habituales.
 - Tipología de TFG/TFM.

— Sistema de supervisión de prácticas académicas externas y TFG/TFM.

2. Profesorado de la asignatura

- > Currículum resumido del profesorado que imparte la asignatura (perfil docente, líneas de investigación y publicaciones recientes principales, perfil profesional).
- > En el caso del TFG/TFM, perfil del profesorado supervisor (currículum resumido con líneas de investigación y publicaciones recientes principales, especialmente para el profesorado responsable del TFM).
- > Perfil de los tutores y tutoras de las prácticas académicas externas.

3. Muestra de las ejecuciones de los estudiantes

- > Lista de TFG/TFM defendidos y selección de evidencias de las pruebas de evaluación del alumnado de TFG/TFM y prácticas académicas externas,
- > Referente a las asignaturas, selección de las pruebas escritas, trabajos e informes de forma que se cubra el espectro de calificaciones (suspense, aprobado, notable y excelente) y que, entre todas las pruebas evaluativas presentadas, se supere el 50% del peso de la evaluación. Bastará una evidencia para cada una de las calificaciones otorgadas para cada una de las asignaturas seleccionadas. En su caso, la universidad velará por el anonimato.
- > En caso de evaluación continua, tabla que permita contextualizarla. Esta mesa debe incluir, como mínimo, la ponderación y la tipología de las diferentes pruebas.
- > En caso de existir rúbricas de evaluación que no consten en las guías docentes, deben aportarse en este apartado.

ANEXO 3. CAMBIOS EN LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA GUÍA

Los principales cambios que se han introducido en esta segunda edición de la guía son los siguientes:

- > Actualización del documento de referencia sobre las titulaciones con modalidad de enseñanza no presencial o semipresenciales (pág. 31 y 39).

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya

Diciembre de 2023 · METAQU-020-2023-ES



Web: www.aqu.cat · X: [@aqucatalunya](https://twitter.com/aqucatalunya)

>